



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VIII/2002/455

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de inconformidad interpuesto por el C. FRANCISCO SANTILLAN CAMPOS, en contra de los resultados de puntajes emitidos por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2002-2003, según la convocatoria publicada el día 27 de mayo del 2002.

RESULTANDO

1. La Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, dictaminó el día 29 de junio del 2002, al C. FRANCISCO SANTILLAN CAMPOS, con 575 puntos, inconforme el académico presentó recurso de inconformidad.
2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

CONSIDERANDO

I.- El C. FRANCISCO SANTILLAN CAMPOS, en su carácter de académico aspirante señaló en síntesis como agravios lo siguiente: que no le fue considerado el grado de maestría; dos publicaciones con editorial y registro ISBN; el Diseño de Guía de Estudios y Materiales de Apoyo para Cursos Virtuales.

II.- Del estudio y análisis de su expediente se desprende que los agravios resultan parcialmente procedentes, efectuada una segunda revisión al contenido del expediente se encontró que acredita lo correspondiente al grado de maestría en el rubro A.1.2 se otorgan 70 puntos, y en el rubro A.14 se otorgan 20 puntos por el Diseño de Guía de Estudios y Materiales de Apoyo para Cursos Virtuales. No procede reconocer las publicaciones por no anexar los productos desarrollados.

III.- Con base en los considerandos anteriores y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica, Estatuto General, procede a resolver con las siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PROPOSICIONES

PRIMERA: Se REVOCA el puntaje otorgado de 575 puntos a nombre del C. FRANCISCO SANTILLAN CAMPOS, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

SEGUNDA: Se resuelve otorgar al C. FRANCISCO SANTILLÁN CAMPOS, un total de 625 puntos, para que el académico esté en la posibilidad de participar en la asignación del nivel que le corresponda, de acuerdo con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2002-2003.

Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

Remítase a la Comisión Especial Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Administración General, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jalisco, 18 de julio del 2002.

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Mtro. Pedro Javier Guerrero Medina

Mtra. Silvia Valencia Abundiz

Mtro. Rafael García de Quevedo

Dr. Rogelio Luna Zamora

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.